

DECRETO N° ~~4624~~ **4624**

TEMUCO,

24 NOV 2014

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 del 18 de diciembre del 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2014.

2. El Decreto Alcaldicio N° 144 del 15 de enero del 2014, que aprueba las actividades del "PROGRAMA DISCAPACIDAD", para el año 2014.

3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de ejecución de la actividad de Diálogo Ciudadano programada por el Programa Discapacidad, cuyos objetivos son recoger las necesidades, sugerencias y aciertos que las personas en situación de Discapacidad ven en su Comunidad y Municipio en la Comuna de Temuco.

DECRETO:

1. Iníciase la ejecución de la siguiente actividad del Programa Discapacidad por el Decreto Alcaldicio 144 de fecha 15 de enero del 2014, la cual se realizará de la siguiente forma:

• **Actividad**

Nombre de la Actividad	Diálogo Ciudadano
A quienes va dirigido	Actividad dirigida a Agrupaciones y Personas en Situación de Discapacidad.
Objetivo General de la Actividad	Recoger las necesidades, sugerencias y aciertos que las personas en situación de Discapacidad ven en su Comunidad y Municipio.
Fecha y Lugar de la Actividad	05 de Diciembre 2014 Lugar: Salón del Concejo Municipal, Prat 650, 4to piso.
Cobertura estimada	100 personas.
Gasto Total Programado	\$900.000.- (Novecientos mil pesos) Centro de costos 14.05.03 Ítem de gasto: 22.080.11.004 Eventos Programas Sociales. Desglose de actividad: Cóctel para 100 personas \$ 810.000; Mago/ Animación \$ 60.000; Decoración \$ 30.000
Evidencia de la actividad	Listado de asistencia Registro fotográfico

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

➤ \$900.000.- al centro de costos 14.05.03. Celebración Discapacidad, Ítem 22.08.011.004 Eventos Programas Sociales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)



JCFI / ANC / MCC / rsa.-

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- Depto. De Programas Sociales
- Oficina de Partes.
- Programa Discapacidad

